



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 372 y 374/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Lucas Manuel RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 372 y 374/2021 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 372 y 374/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la



asignatura Tecnología Mecánica, sin tener aprobada su correlativa Representación Gráfica, al alumno Lucas Manuel RAMIREZ, Legajo N° 21589, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, sin tener aprobadas sus correlativas Mecánica y Mecanismos y Termodinámica Técnica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 445/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior